



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 1510-014 (Refte.nº 1-017)

2017 - Año de las Energías Renovables -
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES

Evento de Impuestos de Sellos: 1007
Art.: 278 Ley: CP
Jefes: [Signature]
SAN MIGUEL DE TUCUMAN: 24 JUL 2017

VISTO que el 28- de febrero de 2017 ha vencido el Contrato nº 629-014 de fecha 03 de setiembre de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 407-016), por el que se comprometen los servicios del Señor Nicolás Jesús Alberto GARNICA, DNI.nº 29.295.371, para desempeñar funciones de Coordinador del Area Operativa de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 16 de febrero de 2017 que se agrega a fs.3, la Señora Secretaria de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras solicita se prorrogue la contratación del Señor GARNICA;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.4 y fs.6, respectivamente)

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 629-014 de fecha 03 de setiembre de 2014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Nicolás Jesús Alberto GARNICA, DNI.nº 29.295.371, para desempeñar funciones de Coordinador del Area Operativa de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a partir del 01 de junio de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS OCHO MIL (\$8.000.=) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.

TERCERO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras.

CUARTO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de mayo de 2017 por el Señor Nicolás Jesús Alberto GARNICA, DNI.nº 29.295.371, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspon-//////

[Signature]
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
C. M. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

[Signature]



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 1510-014 (Reffe.nº 1-017)-
-2-

////////diente.

ARTICULO 5º. Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Háberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 0889 2017

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dr. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

